I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2011 / 000272 /2011

Cerrillos, 12 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1974/2011; el Ordinario N°041 de 2011 del Fiscal de la causa; la Vista Fiscal; los Decretos Exentos N° 202/1051/2010 y N° 202/1687/2010; La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1051/2010, se ordena instruir Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante Ord. N°400/591/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo plazo para investigar fue ampliado mediante Decreto Exento N°202/1687/2010, por existir diligencias pendientes.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Aplícase a la funcionaria doña **María de los Ángeles Leiva Orellana,** cédula de identidad Nº13.337.811-1, grado 16° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, la medida disciplinaria de **Multa del 5% de su remuneración mensual,** dejando constancia en su Hoja de Vida mediante una anotación de Demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en el artículo 120, letra b) y el artículo 122, letra a) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. Aplícase al funcionario don **Raúl Ramírez López,** cédula de identidad Nº8.051.672-k, grado 8° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, la medida disciplinaria de **Multa del 5% de su Remuneración mensual,** dejando constancia en su Hoja de Vida mediante una anotación de Demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en el artículo 120, letra b) y el artículo 122 letra a) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000272

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Interesados (2)
Secretaría Municipal